

Recomendaciones evaluación independiente

“Es prioritario que el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, como instancia responsable del mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno, efectúe el análisis de los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros), consolide y concluya sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción (...).”¹

Es menester efectuar una revisión periódica de los controles dispuestos por parte de la Institución al proceso de Gestión Legal, con el propósito de verificar la efectividad de los mismos y/o efectuar ajustes o inclusive diseñar nuevos controles en caso de ser necesario.

Es necesario fortalecer los procesos de supervisión de los contratos que se suscriben por parte de la Institución.

Es importante involucrar al equipo de trabajo de la Dirección de Control Interno en los procesos de auditoría externas que realizan los órganos de control.

Es menester fortalecer los controles internos para hacer seguimiento y soportar los resultados de los indicadores del plan de desarrollo.

Es pertinente que la Institución defina de forma clara, precisa, objetiva, puntual y verificable los soportes que requiere para determinar el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan de desarrollo 2020 – 2024.

Es pertinente fortalecer el compromiso de las líneas de defensa estratégica, al igual que de la primera y segunda línea, en lo inherente a la responsabilidad que cada una de ellas tiene con relación al seguimiento de los indicadores de plan de desarrollo, así como en lo concerniente a los atributos que deben reunir todas y cada una de las evidencias que sustenten los resultados de los mismos.

¹ <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>